



DECRETO N° 1314/26

San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

VISTO:

El Decreto N° 0915/26, de fecha 08 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la liquidación final de haberes del trabajador Dietrich Guillermo Daniel, Legajo N° 1160, con motivo de su cese por acogimiento al beneficio jubilatorio.

Que dicha liquidación comprende el pago de los conceptos adeudados al momento de la desvinculación laboral, incluyendo vacaciones anuales no gozadas correspondientes al período 2024 por treinta (30) días, vacaciones anuales no gozadas correspondientes al período 2025 por treinta (30) días.

Que el Departamento de Personal y el Departamento de Liquidación de Sueldos han tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

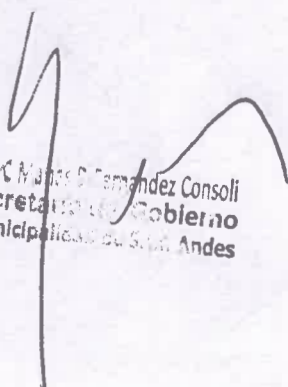
ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la liquidación final de haberes del trabajador **Dietrich Guillermo Daniel, Legajo N° 1160**, con motivo de su acogimiento al beneficio jubilatorio a partir del día 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE que dicha liquidación final comprenderá el pago de los siguientes conceptos: Vacaciones anuales no gozadas correspondientes al período 2024 por treinta (30) días; Vacaciones anuales no gozadas correspondientes al período 2025 por treinta (30) días.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería, tómesese conocimiento y dese cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C


MPYC Mariana D. Fernández Consoli
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes